

RESOLUCIÓN CS N°

151 - 18

AVELLANEDA, 07 JUN 2018

**VISTO** el expediente N° S01-544/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Extensión Universitaria propone la aprobación de la creación del "Programa de Formación en Oficios".

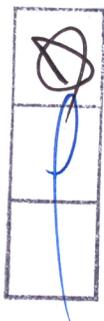
Que la Universidad Nacional de Avellaneda lleva adelante un proyecto integral de Educación Superior de características inclusivas promoviendo la creación y el sostenimiento de lazos con la comunidad de la cual forma parte.

Que mediante Resolución N° 2908/15 la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y Deportes encomendó a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria intervenir en la certificación de trayectos de formación en oficios cuando los mismos cumplimenten los marcos de referencia de formación profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación.

Que las acciones de formación en oficios tienen como objetivo prioritario fomentar, generar, fortalecer y promover espacios de capacitación en oficios artesanales e industriales, especialmente para jóvenes sin empleo, en situación de vulnerabilidad social, para los cuales la educación se presenta como una oportunidad y una alternativa de vida digna.



Ing. JORGE F. CALZONI  
DIRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y de Administración y Gestión, del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 45 del Estatuto de la Universidad.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Crear el "Programa de Formación en Oficios" en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, con las características que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO N° 2:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a todas las dependencias. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

151 - 18

Ing. JORGE F. CALZONI  
DIRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

151 - 18

ANEXO I

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS

### 1. Fundamentos

Las políticas llevadas adelante por la Universidad Nacional de Avellaneda tienen como objetivo central establecer lazos con la comunidad dentro de un proyecto integral de educación Superior de características inclusivas.

Entendiendo que las distintas situaciones económicas locales y/o regionales, influyen de manera directa en la posibilidad de acceder, permanecer y egresar del sistema universitario y bajo la centralidad que viene adquiriendo el conocimiento en el desarrollo productivo de las regiones, interesa destacar las nuevas formas de articulación entre la educación y el mundo del trabajo que demandan ciertas competencias entre las cuales se destacan las habilidades para emprender y resolver problemas en un contexto cambiante, flexible y polivalente.

Se trata de formar y capacitar en competencias desde un enfoque integrado de habilidades y destrezas. Dar respuestas a las actuales demandas del sector productivo, y a la vez generar estrategias de inclusión y mayor participación social, lo cual requiere de un trabajo en red entre el Estado, a través de sus distintos sectores (nacional, provincial y municipal) y los diferentes actores de la sociedad (organizaciones no gubernamentales, empresas, gremios, asociaciones, etc.) bajo el objetivo de diagnosticar y priorizar necesidades de formación y capacitación, de racionalizar y optimizar esfuerzos y recursos y de brindar un acompañamiento durante el proceso de formación e inicio empresarial. Un proyecto de vinculación con el sector socio-

JORGE F. CALZONI  
DIRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

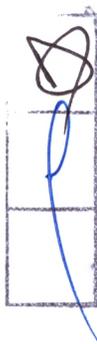


productivo, articulado, de formación, capacitación y actualización de recursos humanos que intentan generar un impacto a corto y mediano plazo en el desarrollo de la región. Se trata de brindar una oferta formativa articulada, que promueva una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

La formación en oficios se presenta con las funciones de dar respuestas a las demandas de formación del ámbito sociocultural y productivo local, regional y nacional, capacitando a adultos/as y jóvenes en situación de desocupación o subocupación, con bajo nivel de escolaridad y/o baja calificación laboral, con el objetivo de incrementar sus posibilidades de inserción laboral, de contribuir a mejorar la productividad de las empresas, cooperativas y emprendimientos, a través del diagnóstico de las necesidades de capacitación, formación, racionalización y optimización de esfuerzos y de una formación especializada que incentive el conocimiento, el desempeño y las estrategias laborales los trabajadores en los diferentes puestos de trabajo.

## 2. Objetivos:

- ✓ Desplegar estrategias de desarrollo con la comunidad y la región, con el propósito de lograr constituirse en una instancia de certificación y habilitación de contenidos y competencias en oficios.
- ✓ Incrementar las posibilidades de inserción laboral, capacitando a adultos/as y jóvenes en situación de desocupación o subocupación, con bajo nivel de escolaridad y/o baja calificación laboral.

- 
- ✓ Brindar herramientas orientadas a la formación para el trabajo, el desarrollo local y el fomento de las economías regionales.
  - ✓ Articular con el sector productivo local con miras a desarrollar líneas de capacitación laboral tanto para el trabajador en servicio como para aquel que se forma con miras a insertarse en el mercado laboral.
  - ✓ Estimular el desarrollo humano, individual y social, de la comunidad, brindando herramientas orientadas a la formación para el trabajo, el desarrollo local y el fomento de las economías regionales.
  - ✓ Promover el desarrollo integral de las personas favoreciendo el acceso a nuevos conocimientos y herramientas de aprendizaje.
  - ✓ Incentivar la participación ciudadana y la integración, generando ámbitos de encuentro propicios para la construcción de ciudadanía.
  - ✓ Desarrollar estrategias e iniciativas que favorezcan el espíritu emprendedor de los jóvenes.
  - ✓ Generar espacios de articulación con diferentes actores del ámbito social, educativo y productivo de la comunidad que contribuya a la planificación de ofertas de formación y capacitación.
  - ✓ Promocionar la formación profesional y el desarrollo de competencias básicas asociadas a diferentes campos ocupacionales.
  - ✓ Brindar nuevas formas de acceso a la educación, promoviendo formatos flexibles y accesibles para todos los ciudadanos,

promoviendo la certificación de conocimiento y la articulación con los sistemas educativos formales;

✓ Promover el acompañamiento y asesoramiento en la definición y ejecución de proyectos que contribuyan al desempeño laboral.

✓ Trabajar en el territorio, articulando experiencias con otras instituciones, organizaciones y actores sociales, a fin de promover aprendizajes vivenciales, la creatividad y la innovación.

✓ Capacitar a toda la comunidad universitaria y articular con la Escuela Secundaria Técnica de la UNDAV para la formación en oficios.

✓ Organizar grupos de estudio relacionados al mundo de la capacitación en oficios tendientes a interpretar información y/o producir conocimiento.

✓ Diseñar, difundir y evaluar programas y proyectos vinculados al área de la formación en oficios.

✓ Elaborar Convenios y establecer relaciones de trabajo con distintas Instituciones donde se desarrollen los diferentes cursos o talleres.

✓ Monitorear políticas y programas vinculados a formación en oficios que se encuentren en funcionamiento en el ámbito de la educación superior universitaria y no universitaria.